



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5289/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
17/09/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023 y Resolución Exenta N°0679/2024, que complementa la primera ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Evelyn Maricel Almonacid Sandoval, Directiva, grado 06°, Planta, asistencia Seminario Chiloé en la comuna de Castro, por Sitio de Patrimonio Mundial.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) EVELYN MARICEL ALMONACID SANDOVAL, RUN N° 15300476-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de CASTRO a contar del 9 de septiembre de 2025 y hasta el 10 de septiembre de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros,Alojamiento. Gastos de alojamiento y alimentación con cargo al presupuesto del proyecto de despliegue territorial de la dirección regional de los lagos.



1066628514256292437_FIRMAGOB



1758116977404



REGISTRADO

17 SEP 2025

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1066628514256292437_FIRMAGOB



1758116977404

